EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

RADIO POPULAR DE MÁLAGA, S.A. - CADENA COPE

AYUNTAMIENTO DE MALAGA REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS 18 ptc. 2012 DOC. 652. 512 Nº Orden 284 Trscription Definitiva

En Málaga, a 30 de Noviembre de 2012.

REUNIDOS

De una parte D. Luis Verde Godoy, en su calidad de Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

De otra parte D. Adolfo Arjona Arcas, con D.N.I. 25.089.580 F, en su calidad de representante de "Radio Popular de Málaga, S.A.", con C.I.F. A 28.281.368.

INTERVIENEN

En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Popular de Málaga, S.A." respectivamente, reconociéndose personalidad jurídica y capacidad legal necesaria para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO:

Que "Radio Popular de Málaga, S.A.", organizará en la ciudad de Málaga, dentro del programa "Serenatas de la Luna Joven 2012" el siguiente concierto en el lugar y la fecha señalada con motivo del encendido de luces de la Navidad 2012:

30 de Noviembre - "Alex Ubago" En la Plaza de la Constitución

SEGUNDO:

Que debe cumplirse lo establecido en el Art. 14, Obligaciones del Beneficiario, de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, por parte de "Radio Popular de Málaga, S.A." con anterioridad a la percepción de la ayuda.

AREA DE JOVENTUO 1

TERCERO:

Que es responsabilidad de "Radio Popular de Málaga, S.A.", la obtención de todos los permisos necesarios para la realización del concierto, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

CUARTO:

Que "Radio Popular de Málaga, S.A.", establecerá el operativo de seguridad necesario para organizar un desarrollo adecuado del concierto, siendo los únicos responsables en materia de seguridad y del normal funcionamiento del evento (higiene, seguros correspondientes, acceso, control de la seguridad del recinto, etc), colaborando el Ayuntamiento de Málaga en la ordenación del tráfico (Policía Local) en caso necesario y dispositivos de Protección Civil.

OUINTO:

Que las bebidas a expender en el transcurso del acto, lo será en lo posible, mediante grifo (a presión) y en vaso de plástico, no facilitándose al público existente en ningún caso materiales rígidos como latas o cristales, ni se permitirá el consumo y/o venta de alcohol a menores.

SEXTO:

Que es responsabilidad de Radio Popular de Málaga, S.A., la limpieza posterior de la zona/recinto del concierto y sus aledaños, así como cualquier desperfecto que pueda producirse en el mobiliario urbano.

SÉPTIMO:

Que el acceso del público será libre.

OCTAVO:

Que el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, aportará en concepto de subvención a "Radio Popular de Málaga, S.A.", para la organización del concierto de "Alex Ubago", la cantidad de 10.000,00 € (diez mil euros) como colaboración en concepto de gastos de producción y publicidad.

Suponiendo la aportación municipal un 13,75 % del importe total del evento, que asciende a 72.721,00 €

NOVENO:

Que el logotipo del Área de Juventud ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en los carteles a editar, así como en el lugar de celebración del concierto, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano sin autorización previa.

Que la publicidad radiada incluirá el mensaje "... colaboración del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

Nº DOC: 652.512 OILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER COUSTAR QUE EL PRESENTE CONJENIO/PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN ETECTUADA POR LA FUNTO DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRODA EN FECHA 30 REMOVIENBRE DE 2012 (PUNTO NºZ) PEDRO LUIS TIMENTE PRANOS JEFE DEL SERVICLO - AREA DE TURENTOD Que como publicidad audiovisual se realizará un spot promocional que incluirá

"....en colaboración con el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

DÉCIMO:

Que el Área de Juventud incluirá este evento en la programación de las "Serenatas de la Luna Joven 2012"

UNDÉCIMO:

Así mismo, las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización del espacio público de la Plaza de la Constitución.

Cualquier extremo no contemplado en el presente documento, será por cuenta de la empresa "Radio Popular de Málaga, S.A.", encargándose ésta de sufragar los gastos que los mismos originen.

Edo.; Luis Verde Godoy CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Fdo.: Adolfo RADIO POPU

